



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

RESOLUCION N° 029/16.

VISTO:

Los artículos 28 incisos a), b), o) y q), 35.5b) y 50 del Estatuto de la Asociación Trabajadores del Estado

El crecimiento de cantidad de afiliados en la Provincia de Río Negro y la necesidad organizativa de contar con una estructura institucional que atienda las necesidades de los trabajadores y,

CONSIDERANDO:

El pedido presentado por las Comisiones Directivas de las Seccionales San Carlos de Bariloche, Alto Valle Este y Alto Valle Oeste, las resoluciones dadas en plenario ampliados de Secretarios Generales de las citadas Seccionales.

Que el Consejo Directivo Provincial de Río Negro por Resolución 27/16 solicita la creación de las Seccionales Allen, Villa Regina y Andina Sur. -

Que el Consejo Directivo Nacional conjuntamente con el Consejo Directivo Provincial de Río Negro comparten los criterios argumentados en el plenario de Secretarios Generales citados precedentemente.

Que el Estatuto de ATE otorga al Consejo Directivo Nacional la facultad y la obligación de propiciar la representación de los trabajadores del Estado y el desarrollo de su organización

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE ATE

RESUELVE:

- 1) Crear las Seccionales **Allen**, comprendiendo las localidades de Cmte. Guerrico, Allen y General Fernández Oro; **Villa Regina** comprendiendo las localidades de Chichinales, Villa Regina, Ingeniero Huergo, Mainqué y Cervantes.; **Andina Sur** comprendiendo las localidades de El Bolsón, El Manso, Las Bayas, Norquincó, Fita Miche y Fita Quimey -----
- 2) El Consejo Directivo Nacional de la Asociación Trabajadores del Estado (A.T.E.), con Personería Gremial N° 2 y domicilio legal en Avda. Belgrano 2527, Ciudad Autónoma de Buenos Aires de conformidad a su Estatuto, aprobado por el XLIV Congreso Extraordinario realizado el 11/05/06 Res. MTSS 128/07, legislación vigente sobre la materia (Art. 95 del Estatuto) resuelve convocar a Elección General de Autoridades (cumplimiento de mandato 16/11/2016 al 05/11/2019) en las Seccionales **Allen, Villa Regina y Andina Sur** para el día 16 de Noviembre de 2016.-----
- 3) Mediante el voto secreto y directo de los afiliados se procederá a la elección de un Secretario General, un Secretario General Adjunto, un Secretario



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2

CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL

Adheñido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Administrativo, Actas, Legales y Estadísticas, un Secretario Gremial, un Secretario Pro-Gremial, un Secretario de Organización, un Secretario de Prensa y Propaganda, un Secretario de Acción Social, un Secretario de Turismo, Deportes y Cultura, un Secretario de Finanzas, un Secretario de Pro-Finanzas, 7 (siete) Vocales Suplentes y una Comisión Revisora de Cuentas integrada por 3 (tres) Miembros Titulares y 3 (tres) miembros Suplentes.-----

- 4) **Seccional ANDINA SUR:** La autoridad electoral funcionara de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 horas, en calle Beruti 660 El Bolson, **Seccional VILLA REGINA:** La autoridad electoral funcionara de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs en Santa Flora Este 140 Villa Regina, **Seccional ALLEN:** La autoridad electoral funcionara de lunes a viernes en el horario de 16 a 19 horas en Juan B. Justo 12, Allen.-----
- 5) Se fija el horario de votación desde las 6 horas hasta las 20 horas.-----
- 6) El pedido de Oficialización de Listas de Candidatos deberá ser presentada ante la autoridad electoral respectiva dentro del plazo que vence el día 6 de septiembre de 2016 a la hora 24 (veinticuatro), con los recaudos previstos en los artículos 98 y 99 del Estatuto.-----
- 7) Los padrones provisorios de afiliados, a los fines de formalizar las reclamaciones referidas en el artículo 96 del estatuto, serán puestos a disposición de los afiliados en la sede de la autoridad electoral, en el período comprendido entre el día 9 de septiembre de 2016 al 22 de septiembre de 2016.-----
- 8) Los Padrones Electorales definitivos y Listas Oficializadas serán exhibidos a partir del día 04 de octubre de 2016 (art. 15 dec. 467/88) en la sede de la autoridad electoral.-----
- 9) El acto eleccionario se realizará en los siguientes lugares de votación:

ALLEN:

- Mesa Fija** – Local Sindical ATE (Juan B Justo 12) de 08a 20.-----
- Mesa Fija** – Hospital Allen (Quesnel S/N) 06 a 16.-----
- Mesa Fija** – Municipalidad Allen (Av. Eva Perón N° 198) de 07 a 15.-----
- Mesa volante** Municipalidad (Tomas Orell y Sarmiento) de 08 a 14.-----
- Mesa volante** Educación (Tronador N° 455) de 08 a 20.-----
- Mesa volante** Educación (Alsina 9) de 08 a 20.-----
- Mesa volante** Educación (Zona Rural) de 08a 20.-----
- Mesa Fija** – Municipalidad de Gral.Fernández Oro (San Martín 272) de 08 a 12.-
- Mesa Fija** – Hospital de Gral. Fernández Oro (Av. Cipolletti y Pueyrredón) 08 a 18.-----



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO

Personería Jurídica y Gremial N° 2
CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
Adherido al CTA

Av. Belgrano 2527

Tel. 4122-5700 - 4308-5261/64 - Fax: 4308-5260/5267/5259

1096 - Buenos Aires, Argentina

Mesa Volante – Educación Gral. Fernández Oro 08 a 18.-----

VILLA REGINA

Mesa Fija – Local Sindical ATE Villa Regina (Santa Flora Este 140) de 08 a 20

Mesa Fija – Hospital Cervantes (25 de Mayo 601) de 08 a 14.-----

Mesa Volante - Municipalidad Cervantes (Av. San Martín 267) de 08 a 14.-----

Mesa Fija – Hospital Villa Regina (Luis Beltrán 496) de 08 a 20 .-----

Mesa Volante – Centros de Salud (Antártida S/N) de 08 a 16.-----

Mesa Fija - Municipalidad Villa Regina (Av. Rivadavia 220) de 08 a 16.-----

Mesa Volante – Municipalidad Villa Regina (Av. Rivadavia 220) de 08 a 16.-----

Mesa Fija – Municipalidad Ing. Huergo (Av. Colon 438) de 08 a 16.-----

Mesa Fija – Hospital Ing. Huergo (Río Negro 616) de 08 a 20.-----

Mesa Volante – Hospital Ing. Huergo (Río Negro 616) de 08 a 16.-----

Mesa Volante – Hospital Chichinales (Próceres Argentinos 440) de 08 a 16.-----

ANDINA SUR:

Mesa Fija: Hospital (Perito Moreno S/N) de 08 a 18.-----

Mesa Volante: Municipio(Av. Roca y 25 de Mayo) de 08 a 18.-----

Mesa Volante: Educación y Desarrollo Social- de 08 a 18.-----

Mesa Volante: Nacionales y Zona Rural (Volante) de 07 a 20.-----

10) Notifíquese, Cumplido Archívese-----

POR EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL DE A. T. E.

EDUARDO H. DE GENNARO
Sec. Administrativo

HUGO ERNESTO GODOY
Secretario General

Buenos Aires, 23 de Agosto de 2016.-